

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31 DE MARZO DE 2017.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar el acta de 31 de marzo de 2017.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

No las hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

No los hubo.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

2º.- CONCESIÓN DE MEDALLA DE HONOR DE LA VILLA A TÍTULO PÓSTUMO A DON JOSÉ MARTÍN-CRESPO DÍAZ.

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada, de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo, con el quórum del Art. 56 del Reglamento de Protocolo, **ACORDARON:**

ÚNICO.- Conceder la Medalla de Honor de la Villa a Don José Martín-Crespo Díaz, a título póstumo.

3º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, EXPEDIENTE 2017/195-OC.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo, **ACORDARON:**

PRIMERO.- Autorizar la superación del límite previsto en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en lo que se refiere a que la cantidad total percibida por ambos puestos no puede superar la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, respecto de la autorización de compatibilidad solicitada por la funcionaria con habilitación de carácter nacional D^a. Beatriz Noheda Cifuentes, para ser profesora universitaria asociada en la Universidad Carlos III de Madrid, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, por razón de especial interés para el servicio, conforme a lo motivación indicada por la Concejalía de adscripción.

SEGUNDO.- Estimar la solicitud de autorización de compatibilidad presentada por la funcionaria indicada, respecto de la segunda actividad pública referida, con el alcance y limitaciones anteriormente señalados, y especialmente en cuanto a la disponibilidad y dedicación atribuida a su puesto principal, a las que se supedita la autorización, advirtiéndose que ésta vendrá condicionada al mantenimiento de las circunstancias que la sustentan, quedando en todo caso sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

4º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

5º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

6º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

7º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

8º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (Art. 151.1 ROP):

No los hubo.

iv. Mociones:

9º.- MOCIÓN DEL GMP PARA LA ADHESIÓN A ALCALDES POR LA PAZ (MAYORS FOR PEACE).

Se da cuenta del escrito de 7 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2863, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Alcaldes por la Paz es una red de ciudades que nace en el año 1982, promovida por Hiroshima y Nagasaki, con el objeto de promover una demanda internacional para un mundo en paz y libre de armas nucleares. Tras ser reconocida como ONG de Naciones Unidas, su posterior crecimiento ha posibilitado que los objetivos que conducen a un mundo en paz se diversifiquen y que el concepto de paz tome una dimensión propia más allá de la desaparición de las armas nucleares.

En este sentido, la paz no debe ser entendida únicamente como la no violencia y la usencia de conflictos, sino también como el respeto a los derechos humanos, la convivencia estable y la promoción de los valores vinculados con la justicia social. El fin de la pobreza, la protección del planeta y el logro de una prosperidad ampliamente compartida son factores que contribuyen a la armonía global.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 20 de abril de 2017**

Los retos actuales planteados por la pobreza, el hambre, la disminución de los recursos naturales, la escasez de agua, la desigualdad social, la degradación ambiental, las enfermedades, la corrupción, el racismo y la xenofobia, entre otros factores, suponen un desafío para la paz y generan un terreno fértil para el surgimiento de conflictos.

El desarrollo sostenible contribuye de manera decisiva a disipar y eliminar estas causas de conflicto, además de sentar las bases para una paz duradera. La paz, a su vez, consolida las condiciones requeridas para el desarrollo sostenible y moviliza los recursos necesarios que permiten a las sociedades desarrollarse y prosperar. Las ciudades y los pueblos son el hogar común de millones de personas, y las instituciones que las gobiernan pueden tener un papel clave en la consecución de dichos objetivos.

Son múltiples las formas en que los Gobiernos Locales podemos colaborar en la constitución de la paz. A diferencia de la diplomacia nacional, que tiene como objetivo resolver problemas políticos entre estados, la diplomacia entre ciudades directamente actúa en beneficio de los ciudadanos.

En el momento presente, los desafíos a los que el mundo se enfrenta deben contar con la alianza de todos los actores con responsabilidad para alcanzar un mundo en paz. La colaboración en el seno de la red de Alcaldes por la Paz permite compartir recursos y experiencias y dar voz a los municipios en los ámbitos internacionales sobre los grandes temas que afectan a la humanidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Manifestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.

Segundo.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.

Tercero.- Animar a los alcaldes y alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.

Cuarto.- Cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntas en favor de la cultura de paz.

Quinto.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Manifestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.

SEGUNDO.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.

TERCERO.- Animar a los alcaldes y alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.

CUARTO.- Cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntas en favor de la cultura de paz.

QUINTO.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

10º.- MOCIÓN DEL GMP PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN AL MANIFIESTO "POR UN FIN DE ETA SIN IMPUNIDAD".

Se da cuenta del escrito de 7 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2864, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

"El pasado 6 de abril de 2017, un centenar de intelectuales y víctimas del terrorismo presentó en San Sebastián un manifiesto pidiendo un fin de ETA sin impunidad, ante la escenificación de la entrega de armas que ha planificado la banda terrorista.

El fin de este manifiesto no es otro que fijar, clara y nítidamente, los principios de la Verdad, Memoria, Justicia y Dignidad como pilares que deben guiar el efectivo fin de la actividad terrorista, así como evitar que

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 20 de abril de 2017**

la derrota sufrida por los terroristas sea transformado por el entorno de ETA en un acto propagandístico y de “blanqueamiento”.

Nuestra Democracia, sacudida durante tantos años por la barbarie terrorista, no puede consentir que en el final de ETA suponga una ofensa más para las miles de víctimas (muertos, heridos, secuestrados...) que ha dejado su infame paso por la historia.

Sólo se puede pedir una cosa a la banda terrorista ETA, y es su disolución definitiva e incondicional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón eleva al Pleno el siguiente

ACUERDO

Primero.- Tramitar la adhesión del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al manifiesto “Por un fin de ETA sin impunidad” del 6 de abril de 2017.

Segundo.- Exigir a la banda terrorista ETA, una vez más, su disolución incondicional, que pida perdón a las víctimas y familiares por todo el daño causado, que entregue todas sus armas y que colabore con la Justicia en el esclarecimiento de los atentados pendientes de resolver.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, y 5 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón insta a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

PRIMERO.- Tramitar la adhesión del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al manifiesto “Por un fin de ETA sin impunidad” del 6 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Exigir a la banda terrorista ETA, una vez más, su disolución incondicional, que pida perdón a las víctimas y familiares por todo el daño causado, que entregue todas sus armas y que colabore con la Justicia en el esclarecimiento de los atentados pendientes de resolver.

11º.- MOCIÓN DEL GMP PARA RECHAZAR LA ACTUACIÓN DE LAS JUVENTUDES DE LA CUP.

Se da cuenta del escrito de 7 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2865, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“El respeto a todas las formaciones políticas democráticas es la base de nuestro sistema institucional. La discrepancia política e ideológica es la garantía del pluralismo. Una legítima discrepancia que en ningún caso puede ser el motivo o la justificación de actuaciones violentas o intimidatorias.

Actuaciones intimidatorias o violentas como las que tuvieron lugar el pasado veintisiete de marzo, cuando unos cincuenta miembros del grupo político Arran, las juventudes de la CUP, intentaron asaltar la sede del Partido Popular de Cataluña en Barcelona para reclamar la inmediata celebración de un referéndum de independencia. “La organización es la llave de la independencia”, decía las camisetas con las que protagonizaron su acción en presencia de la portavoz de los anticapitalistas en el Parlamento Catalán, Anna Gabriel, y de su antecesor David Fernández, que aplaudieron la acción vandálica.

Únicamente, quienes no se basan en la fuerza que proporciona la razón son los que utilizan la razón que les proporciona la fuerza o la violencia para conseguir sus fines. Una actuación que es, sin duda, típicamente fascista porque atenta contra la libertad de las personas en general, y de forma específica contra la libertad de actuación de cualquier grupo político.

Unas actuaciones y unas acciones que precisan, aparte de la respuesta judicial oportuna, de una respuesta política contundente por parte de todos los que estamos en contra de la aplicación de la violencia como medio de alcanzar cualquier objetivo, en este caso un objetivo político.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Rechazar firmemente la ofensa y la actuación llevada a cabo por el grupo político Arran (juventudes de la CUP) el pasado día 27 de marzo en la sede del Partido Popular de Cataluña en Barcelona.

Segundo.- Sumarnos a la Declaración Institucional aprobada por los grupos parlamentarios que forman parte del Parlamento de Cataluña, en la que se reitera el compromiso con el pluralismo y el respeto a todas las opciones políticas.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y 5 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Rechazar firmemente la ofensa y la actuación llevada a cabo por el grupo político Arran (juventudes de la CUP) el pasado día 27 de marzo en la sede del Partido Popular de Cataluña en Barcelona.

SEGUNDO.- Sumarnos a la Declaración Institucional aprobada por los grupos parlamentarios que forman parte del Parlamento de Cataluña, en la que se reitera el compromiso con el pluralismo y el respeto a todas las opciones políticas.

12º.- MOCIÓN DEL GMSP SOBRE SOLUCIONES URGENTES ANTE LA SITUACIÓN DE LA DEPURADORA DE HÚMERA.

Se da cuenta del escrito de 7 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2866, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“La depuradora de Húmera se encuentra ubicada en una parcela de unos 3.700 m2, junto al casco histórico de este barrio y a escasos 10 metros de las viviendas ubicadas en las calles Fuente y Monte Bajo. Lo que nació en los años 70 como depuradora para una pequeña urbanización compuesta de 47 parcelas se ha convertido en una instalación que da servicio, según datos del propio Ayuntamiento, a 36.000 personas.

El PGOU vigente, aprobado en 2002, reconocía la antigüedad y la obsolescencia de la instalación de depuración y preveía su sustitución inmediata por otra de nueva planta, con un tamaño y una tecnología acordes a los requerimientos derivados del crecimiento de los caudales que a ella acceden a causa de los nuevos desarrollos urbanísticos. De hecho el PGOU preveía la construcción de dos EDARs situadas en las cuencas de los arroyos Antequina y Meaques debido al enorme volumen de población que requería de dicho servicio en 2010. Hoy, con toda seguridad, la situación se ha agravado.

La sustitución de la EDAR de Húmera es una exigencia de la Directiva 91/271 CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, transpuesta en España por el RD Ley 11/1995 y el RD 509/1996 que lo desarrolla. Una normativa especialmente restrictiva en lo que se refiere a los vertidos en zonas “sensibles”, tal y como sucede en este caso respecto del Arroyo Antequina que atraviesa la Casa de Campo y cuyas aguas infectas van a parar al Río Manzanares. Esta circunstancia que, como puede suponerse, vulnera de forma dramática la Ley de Aguas de 1985 e incluso la Ordenanza de Protección Ambiental del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

El problema de la EDAR no se agota en la contaminación de los arroyos. La actividad que desarrolla es considerada por la legislación actual como “potencialmente contaminadora de la atmósfera” y de ahí que las instalaciones que han sido incorporadas a otros ayuntamientos contengan diversos mecanismos de captura y desodorización para proteger la salud de las personas y del medio ambiente de los gases sulfurosos que emiten.

Resulta inaudito que un municipio de las características de Pozuelo disponga de una instalación tan obsoleta, que es causa de graves perjuicios medioambientales y que están sufriendo con especial intensidad los vecinos del barrio debido a la ubicación de la instalación en el núcleo urbano. Los olores que emanan de la instalación son indescriptibles.

Desde el Grupo Municipal Somos Pozuelo entendemos que la situación requiere de una intervención urgente en dos sentidos: a) con medidas inmediatas que protejan el entorno y la salud de los vecinos de la

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 20 de abril de 2017**

contaminación y b) elaborando un plan que traslade en el menor tiempo posible la EDAR actual a una nueva ubicación y con unas condiciones técnicas acordes a la Ley.

ACUERDO

1. Acordar de conformidad con los artículos 106, 107, 129, 130 y 131 del ROP la constitución de una comisión especial no permanente con los siguiente objetivos:
 - a. Estudio del origen del problema y del impacto que tiene en la vida de los vecinos así como de sus consecuencias medio ambientales a fin de proponer medidas acordes a esa realidad.
 - b. Emisión de informe acerca de la viabilidad del cumplimiento de las previsiones del PGOU en relación a dicha depuradora así como de otras alternativas (ubicaciones diferentes, nueva instalación, colector, etc.).
 - c. Seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, Junta de Gobierno Local y Concejalía de Medio Ambiente en lo relativo a la resolución de la situación en la que se encuentra la depuradora de Húmera.
2. Incorporación al Proyecto de Presupuestos de 2018 una partida suficiente para iniciar los trabajos.
3. Revisión por parte de la Concejalía de Medio Ambiente de los estudios y análisis de las emisiones y de la calidad del agua que se hayan llevado a cabo en los últimos años, elaboración de un informe y remisión del mismo a la Comisión para su valoración.
4. Poner en conocimiento de la situación al Gobierno de la Comunidad de Madrid así como del resto de organismos interesados a fin de alcanzar una solución coordinada lo antes posible.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. Acordar de conformidad con los artículos 106, 107, 129, 130 y 131 del ROP la constitución de una comisión especial no permanente con los siguientes objetivos:
 - a. Estudio del origen del problema y del impacto que tiene en la vida de los vecinos así como de sus consecuencias medio ambientales a fin de proponer medidas acordes a esa realidad.
 - b. Emisión de informe acerca de la viabilidad del cumplimiento de las previsiones del PGOU en relación a dicha depuradora así como de otras alternativas (ubicaciones diferentes, nueva instalación, colector, etc.).
 - c. Seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, Junta de Gobierno Local y Concejalía de Medio Ambiente en lo relativo a la resolución de la situación en la que se encuentra la depuradora de Húmera.
2. Incorporación al Proyecto de Presupuestos de 2018 una partida suficiente para iniciar los trabajos.
3. Revisión por parte de la Concejalía de Medio Ambiente de los estudios y análisis de las emisiones y de la calidad del agua que se hayan llevado a cabo en los últimos años, elaboración de un informe y remisión del mismo a la Comisión para su valoración.
4. Poner en conocimiento de la situación al Gobierno de la Comunidad de Madrid así como del resto de organismos interesados a fin de alcanzar una solución coordinada lo antes posible.

13º.- MOCIÓN DEL GMS PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO APROBADOS COMO MOCIÓN.

Se da cuenta del escrito de 6 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 2867, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Próximos a pasar el ecuador de esta legislatura, desde el Grupo Municipal Socialista hacemos balance de las propuestas de impulso político presentadas en estos 21 meses de trabajo y nos encontramos con hasta seis mociones aprobadas, que en la mayoría de los casos no han tenido desarrollo, ni siquiera se han

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 20 de abril de 2017

iniciado los trabajos aprobados y en otros casos los avances han sido tan tímidos que apenas son mencionables.

En el Pleno de 15 de octubre de 2015 presentamos una moción dirigida a crear un servicio de rehabilitación municipal para realizar un diagnóstico de la situación de las viviendas de más de 40 años situadas en los cascos históricos de nuestra ciudad y a la vista de dicho diagnóstico poner en marcha a lo largo de 2016, un programa de medidas y ayudas concretas para la instalación de ascensores, medidas de eficiencia energética en los hogares, mejoras de instalaciones, así como adaptaciones para personas con movilidad reducida.

Fue en el Pleno de 17 de diciembre de 2015 donde presentamos una moción para la lucha contra el cambio climático con una serie de puntos de acuerdo que podemos resumir en la publicación de nuestro inventario de Emisiones de Referencia que permita conocer la cantidad de CO2 emitida, así como la publicación del Plan de Acción para la Energía Sostenible con el objetivo de reducción superior al 20% para el año 2020 de las emisiones. La organización de diferentes eventos de sensibilización por vía presencial y a través de una página web "ad hoc". El compromiso con un programa de actuación 2016-2019 con varios planes, por ejemplo de fomento del ahorro de agua, de movilidad sostenible, de fomento de energías renovables o de impulso de la economía verde.

En el Pleno de 18 de febrero de 2016 la moción que presentamos estaba motivada por la conmemoración del día 8 de marzo, por la igualdad entre hombres y mujeres, planteando el acuerdo unánime en torno a emprender acciones para aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral, adoptar las medidas expresadas en el documento de Unión Europea "La promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres a través de cláusulas sociales de género en la contratación y las subvenciones públicas". La elaboración de un nuevo Plan de Igualdad donde contemplar medidas para luchar contra la brecha salarial. Incrementar los recursos para fomentar el autoempleo femenino. Llevar a cabo acciones formativas y de sensibilización.

En el Pleno de 21 de julio de 2016 la moción relacionada con la redacción de un catálogo de bienes y espacios protegidos, donde se acordaba de forma unánime que se redacte el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Pozuelo de Alarcón, tal y como exige la Ley, garantizando la participación de asociaciones, agentes sociales y ciudadanía en general interesada en la protección del patrimonio histórico de nuestra ciudad.

Fue en el Pleno de 15 de septiembre de 2016 donde presentamos una moción para la inclusión de Pozuelo de Alarcón en la red mundial de ciudades amigables con las personas mayores, donde por unanimidad se aprobó como único punto de acuerdo, proponer a Pozuelo para formar parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

Coincidiendo con el Pleno de 20 de octubre de 2016 la moción que presentamos estaba relacionada con la mejora y adaptación de la ciudad en materia de animales de compañía, llegando al acuerdo unánime de ampliar la zona canina del parque Cerro de los Perdigones con la instalación de iluminación y bebedero; la construcción de nuevos parques caninos en diferentes zonas de Pozuelo. Además la actualización de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Control y Protección de los animales de Pozuelo de Alarcón para convertir a Pozuelo en un municipio de "Sacrificio 0". Así como campañas de sensibilización y formación para la adopción de animales.

Es de señalar que muchas de las mociones aprobadas contenían enmiendas del propio Partido Popular lo cual hace especialmente reseñable su falta de cumplimiento. No es admisible que cuestiones debatidas y aprobadas en Pleno no se lleven a cabo por el Equipo de Gobierno, teniendo en cuenta que excepto en dos casos, donde se produjo la abstención de uno de los grupos representados, el resto fueron aprobadas por unanimidad de todos los grupos políticos.

Por esta razón entendemos necesario abordar la siguiente propuesta de acuerdo, encaminada a vigilar el cumplimiento de los compromisos emanados del máximo órgano de representación popular en Pozuelo como es su Pleno Municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita:

Acordar mediante la aprobación de esta moción la creación de una comisión especial no permanente que emita informe sobre el grado de cumplimiento de las mociones que se detallan a continuación aprobadas todas ellas por el Pleno en el período de julio 2015 a marzo de 2017.

- Moción dirigida a crear un servicio de rehabilitación municipal (15-10-2015)
- Moción para la lucha contra el cambio climático (17-12-2015)
- Moción por la igualdad entre hombres y mujeres (18-2-2016)
- Moción solicitando la redacción de un catálogo de bienes y espacios protegidos (21-7-2016)

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 20 de abril de 2017**

- Moción para la inclusión de Pozuelo de Alarcón en la red mundial de ciudades amigables con las personas mayores (15-9-2016)
- Moción para la mejora y adaptación de la ciudad en materia de animales de compañía (20-10-2016)

La comisión especial no permanente estará compuesta por cuatro concejales, representando cada uno de ellos a un grupo político municipal, y la toma de decisiones se regirá por lo dispuesto en el artículo 131.2 del ROP.

Las reuniones de la comisión tendrán lugar con carácter mensual, y durante las mismas se revisarán las actuaciones del equipo de gobierno para dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas por el Pleno en relación a las mociones mencionadas en dicho período. La información aportada y conclusiones de cada reunión quedarán reflejadas en un acta de reunión que será firmada por todos los asistentes.

La comisión especial no permanente emitirá informe final con fecha 20 de diciembre de 2017 y contendrá tres apartados, un primer apartado en el que se detallarán los acuerdos plenarios efectivamente ejecutados por el equipo de gobierno, un segundo apartado en el que se dará la relación de acuerdos plenarios pendientes de desarrollo y los motivos por los que su ejecución no ha sido posible, y un tercer apartado en el que se planifique y se ponga fecha de cumplimiento a los acuerdos plenarios pendientes de ejecución.”

La Sra. Presidenta da cuenta de la presentación de una enmienda por el Grupo Municipal Socialista, mediante escrito de 19/04/17, entregada a esta Secretaría en la misma sesión, y del siguiente tenor:

“ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO
MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A: Sobre la creación de una comisión especial no permanente
que dé seguimiento a los acuerdos de Pleno aprobados como moción.

MOTIVACIÓN:

Dado que esta moción tiene como objetivo plantear un procedimiento para hacer un seguimiento del cumplimiento de las mociones aprobadas en Pleno, parecía lógico no restringir la actividad a determinadas mociones y abrir el procedimiento a todas las mociones aprobadas, por esta razón hemos procedido a modificar el texto de la moción adaptándolo a esta nueva premisa:

Sustituir el texto inicial de la moción por el siguiente:

Próximos a pasar el ecuador de esta legislatura, desde el Grupo Municipal Socialista hacemos balance de las propuestas de impulso político presentadas en estos 21 meses de trabajo y nos encontramos con varias mociones aprobadas, que en la mayoría de los casos no han tenido desarrollo o los avances han sido tan tímidos que apenas son mencionables.

En concreto, desde el Grupo Municipal Socialista, seis mociones están esperando su desarrollo:

La creación de un Servicio de Rehabilitación Municipal para realizar un diagnóstico de la situación de las viviendas de más de 40 años sitas en los cascos históricos de nuestra ciudad y a la vista de dicho diagnóstico poner en marcha a lo largo de 2016, un programa de medidas y ayudas concretas para la instalación de ascensores, medidas de eficiencia energética en los hogares, mejoras de instalaciones, así como adaptaciones para personas con movilidad reducida.

La puesta en marcha de un Programa de lucha contra el cambio climático con una serie de puntos de acuerdo que podemos resumir en la publicación de nuestro inventario de Emisiones de Referencia que permita conocer la cantidad de CO2 emitida, así como la publicación del Plan de Acción para la Energía Sostenible con el objetivo de reducción superior al 20% para el año 2020 de las emisiones. La organización de diferentes eventos de sensibilización por vía presencial y a través de una página web “ad hoc”. El compromiso con un programa de actuación 2016-2019 con varios planes, por ejemplo de fomento del ahorro de agua, de movilidad sostenible, de fomento de energías renovables o de impulso de la economía verde.

La elaboración de un nuevo Plan de Igualdad donde contemplar medidas para luchar contra la brecha salarial. Incrementar los recursos para fomentar el autoempleo femenino. Llevar a cabo acciones formativas y de sensibilización. Y adoptar las medidas expresadas en el documento de Unión Europea “La promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres a través de cláusulas sociales de género en la contratación y las subvenciones públicas”.

La redacción de un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Pozuelo de Alarcón, donde se acordaba de forma unánime que se redacte, tal y como exige la Ley, garantizando la participación de asociaciones, agentes sociales y ciudadanía en general interesada en la protección del patrimonio histórico de nuestra ciudad.

Incluir a Pozuelo de Alarcón en la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 20 de abril de 2017**

Actuar para la mejora y adaptación de la ciudad en materia de animales de compañía, ampliando la zona canina del parque Cerro de los Perdigones con la instalación de iluminación y bebedero; la construcción de nuevos parques caninos en diferentes zonas de Pozuelo. Además la actualización de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Control y Protección de los animales de Pozuelo de Alarcón para convertir a Pozuelo en un municipio de "Sacrificio 0". Así como campañas de sensibilización y formación para la adopción de animales.

Otras mociones planteadas por los diferentes grupos políticos han sido aprobadas y no es admisible que cuestiones debatidas y aprobadas en Pleno no se lleven a cabo por el Equipo de Gobierno, teniendo en cuenta además que muchas de ellas fueron aprobadas por unanimidad de todos los grupos políticos.

Por esta razón entendemos necesario abordar la siguiente propuesta de acuerdo, encaminada a vigilar el cumplimiento de los compromisos emanados del máximo órgano de representación popular en Pozuelo como es su Pleno Municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente **MOCIÓN** mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

Acordar mediante la aprobación de esta moción la creación de una comisión especial no permanente que emita informe sobre el grado de cumplimiento de todas las mociones aprobadas en Pleno que no tengan carácter protocolario, ya que éstas no requieren de un desarrollo específico de gestión.

La comisión especial no permanente estará compuesta por cuatro concejales, representando cada uno de ellos a un grupo político municipal, y la toma de decisiones se regirá por lo dispuesto en el artículo 131.2 del ROP.

Las reuniones de la comisión tendrán lugar con carácter mensual, y durante las mismas se revisarán las actuaciones del equipo de gobierno para dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas por el Pleno en relación a las mociones mencionadas en dicho período. La información aportada y conclusiones de cada reunión quedarán reflejadas en un acta de reunión que será firmada por todos los asistentes.

La comisión especial no permanente emitirá informe final con fecha 20 de diciembre de 2017 y contendrá tres apartados, un primer apartado en el que se detallarán los acuerdos plenarios efectivamente ejecutados por el equipo de gobierno, un segundo apartado en el que se dará la relación de acuerdos plenarios pendientes de desarrollo y los motivos por los que su ejecución no ha sido posible, y un tercer apartado en el que se planifique y se ponga fecha de cumplimiento a los acuerdos plenarios pendientes de ejecución.

Pozuelo de Alarcón, 19 de abril de 2017

Ángel González Bascuñana
Portavoz GM Socialista"

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar –con la enmienda incorporada-** lo siguiente:

Que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

Acordar mediante la aprobación de esta moción la creación de una comisión especial no permanente que emita informe sobre el grado de cumplimiento de todas las mociones aprobadas en Pleno que no tengan carácter protocolario, ya que éstas no requieren de un desarrollo específico de gestión.

La comisión especial no permanente estará compuesta por cuatro concejales, representando cada uno de ellos a un grupo político municipal, y la toma de decisiones se regirá por lo dispuesto en el artículo 131.2 del ROP.

Las reuniones de la comisión tendrán lugar con carácter mensual, y durante las mismas se revisarán las actuaciones del equipo de gobierno para dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas por el Pleno en relación a las mociones mencionadas en dicho período. La información aportada y conclusiones de cada reunión quedarán reflejadas en un acta de reunión que será firmada por todos los asistentes.

La comisión especial no permanente emitirá informe final con fecha 20 de diciembre de 2017 y contendrá tres apartados, un primer apartado en el que se detallarán los acuerdos plenarios efectivamente ejecutados por el equipo de gobierno, un segundo apartado en el que se dará la relación de acuerdos plenarios

pendientes de desarrollo y los motivos por los que su ejecución no ha sido posible, y un tercer apartado en el que se planifique y se ponga fecha de cumplimiento a los acuerdos plenarios pendientes de ejecución.

14º.- MOCIÓN DEL GMCPA PARA IMPLANTAR LA ZONA SER EN MONTE GANCEDO, FRENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRÍNCIPE.

Se da cuenta del escrito de 7 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2868, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón que fue remitida a los grupos municipales, y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“El Hospital Universitario HM Montepríncipe está enclavado en el término municipal de Boadilla del Monte, junto a la linde que separa el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Al ser un hospital universitario y contar con una Facultad de Medicina anexa a dicho hospital, el movimiento de profesionales (médicos, enfermeras y personal de mantenimiento), estudios y familiares y personas relacionadas con los pacientes, es intensivo e incesante durante los días laborables (lunes a viernes), siendo más tranquilo los sábados y domingos.

Cuando diseñaron el hospital nadie contó con un área de aparcamiento público donde pudieran dejar, sin coste, el automóvil los profesionales y estudiantes que acuden diariamente a este centro sanitario. El hospital sólo dispone de un área de aparcamiento de pago destinado, casi en exclusiva, a los pacientes que acuden a las consultas externas y familiares y personas relacionadas con los pacientes hospitalizados en el centro. Incluso muchas personas de este último grupo que necesitan ir muy a menudo al hospital, eluden el aparcamiento de pago y buscan sitio, como lo hacen los profesionales del hospital y estudiantes de la facultad, en las calles de Monte Gancedo, enfrente del hospital, zona que no pertenece al municipio de Boadilla del Monte sino al de Pozuelo de Alarcón.

La consecuencia es que la Avenida de Monte Gancedo y calles aledañas, son masivamente ocupadas durante las horas diurnas por coches que, muchos de ellos, no respetan salidas de garaje, suben bordillos y ocupan aceras sin ningún control, produciendo a los residentes de la zona un conflicto permanente de conductores irrespetuosos y una alteración provocada por ruidos y movimiento, especialmente dañina para la salud y la convivencia.

Además, el flujo de coches que buscan aparcamiento en la zona entra por las calles Toledo, Salamanca y Zamora, produciendo igualmente una alteración de la tranquilidad del barrio, que los residentes rechazan porque piensan que el Hospital Montepríncipe y el ayuntamiento de Boadilla son los que deben buscar una solución para el aparcamiento de sus profesionales y estudiantes.

ACUERDO:

Instar al gobierno municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón la creación de una nueva “Zona 5 Monte Gancedo” del Servicio de Estacionamiento Regulado del municipio, con objeto de gestionar de forma óptima el estacionamiento de vehículos en esa zona de Monte Gancedo, frente al Hospital Universitario HM Montepríncipe, que evite invasiones masivas de la calzada pública observadas hasta ahora. A continuación se proponen dos modalidades de plazas de regulación para la Zona 5:

1. Implantar Zona de Servicio de Estacionamiento Regulado de color AZUL, destinada a visitantes con una limitación de tiempo máximo de 2 horas, en la Avenida de Monte Gancedo hasta su confluencia con la calle Zamora.
2. Implantar Zona de Servicio de Estacionamiento Regulado de color VERDE, destinada preferentemente a residentes que no tendrán limitación de tiempo y visitantes con limitación de tiempo de una hora y diferente tarifa que en las plazas azules, en calle Toledo y perímetro que comprende calles Badajoz y Zamora hasta la Avenida de Monte Gancedo (ésta excluida porque ya se le implanta la ZONA AZUL).”

La Sra. Presidenta da cuenta de la presentación de una enmienda por el Grupo Municipal Ciudadanos, mediante escrito de 19/04/17 con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3559, del siguiente tenor:

“ENMIENDA DE RECTIFICACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA ZONA SER NÚM. 7 DE MONTE GANCEDO

En relación con la moción presentada para su debate en el Pleno del 20 de abril por el GM Ciudadanos, sobre “Implantación Zona SER en Monte Gancedo, frente al Hospital Universitario HM Montepríncipe”, se presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Ordenanza Municipal de Movilidad y Tráfico de Pozuelo de Alarcón que acaba de presentar la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes de este Ayuntamiento el pasado 11 de abril, incluye cuanto nuevas Zonas SER en nuestro municipio, una de ellas, la siete, bajo la denominación LA CABAÑA-MONTE GANCEDO, incluyendo la mayoría de calles de la Urbanización.

Reunidos los vecinos de La Cabaña, éstos han mostrado a este Grupo Municipal su desacuerdo con la pretensión de implantar Zona de Estacionamiento Regulado (SER) a la mayoría de las calles de la urbanización de La Cabaña y puesto que nuestra moción sólo habla de solucionar el grave problema de aparcamiento que sufren los redientes de Monte Gancedo, por la falta de aparcamiento gratuito destinado a los trabajadores y visitantes del Hospital Universitario NM Montepíncipe, es por lo que presentamos la presente Enmienda de Sustitución para que dicha Zona 7 afecte únicamente al área de Monte Gancedo, según se detalla en el punto 2 del Acuerdo.

La modificación planteada sobre la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en esta enmienda sería la siguiente:

SUSTITUIR el primer párrafo de la propuesta de ACUERDO por el siguiente:

Instar al gobierno municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, la modificación del Proyecto de Ordenanza Municipal de Movilidad y Tráfico de Pozuelo de Alarcón, en su Artículo 31 de la "Sección Primera. Disposiciones Generales", en el sentido de sustituir ZONA 7 "LA CABAÑA/MONTEGANCEDO", por ZONA 7 "MONTEGANCEDO".

Pozuelo de Alarcón, 19 de abril de 2017

Miguel Ángel Berzal Andrade

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos"

Que debe entenderse dirigida a la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

.../...

El Sr. Berzal Andrade manifiesta que retira la moción en estos momentos.

iv. Ruegos y Preguntas:

15º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

15.14.- De la Sra. Pina sobre el uso del glifosato.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3505.

15.21.- Del Sr. de Arístegui sobre las actividades de la Feria del Libro de este año.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3512.

15.39.- De la Sra. Moreno sobre ayudas para realizar planes de igualdad por las empresas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3530.

15.42.- Del Sr. Berzal sobre la tasa municipal ESIC.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3533.

15.57.- De la Sra. Espinar sobre la aplicación de sensores de aparcamiento para móviles Android.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3548.

De respuesta escrita:

15.1.- Del Sr. Gómez sobre el SEAPA.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3492.

15.2.- Del Sr. Gómez sobre la frecuencia de autobuses a Puerta de Hierro.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3493.

15.3.- Del Sr. Gómez sobre la APP SMART PARK POZUELO.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3494.

15.4.- Del Sr. Sanz sobre alcorques vacíos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3495.

15.5.- Del Sr. Gómez sobre el arroyo Vallelargo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3496.

15.6.- Del Sr. Gómez respecto a la pasarela sobre la M-503.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3497.

15.7.- De la Sra. Pina sobre los parques caninos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3498.

15.8.- De la Sra. Pina sobre el edificio de la C/ Sagunto esq. C/ de las Flores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3499.

15.9.- De la Sra. Pina sobre árboles de la Av. Juan XXIII.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3500.

15.10.- De la Sra. Pina sobre un árbol en el aparcamiento de la C/ Inglaterra.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3501.

15.11.- De la Sra. Pina sobre el solar de la plaza Padre Vallet.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3502.

15.12.- Del Sr. Gómez sobre iluminación de los pasos de cebra.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3503.

15.13.- Del Sr. Sanz sobre la intoxicación de perros.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3504.

15.15.- De la Sra. Pina sobre las nuevas viviendas de Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3506.

15.16.- Del Sr. Sanz sobre el aparcamiento de la plaza Padre Vallet.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3507.

15.17.- Del Sr. Sanz sobre la campaña de prevención de incendios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3508.

15.18.- Del Sr. Sanz sobre la alta velocidad en las inmediaciones del Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3509.

15.19.- Del Sr. Gómez sobre la creación de plazas públicas en la oferta de empleo público.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3510.

15.20.- Del Sr. Gómez sobre el barrio de los Elementos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3511.

15.22.- Del Sr. Cobaleda sobre la implantación del sistema de riego inteligente.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3513.

15.23.- Del Sr. Cobaleda sobre el número de controles de velocidad en los últimos años.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3514.

15.24.- Del Sr. González B. sobre las instalaciones deportivas del CFP San Juan de la Cruz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3515.

15.25.- Del Sr. González B. sobre inventario de los equipos y material informático y telefónico.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3516.

15.26.- Del Sr. González B. sobre el procedimiento de venta de viviendas de protección pública.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3517.

15.27.- Del Sr. González B. sobre la falta de respuesta a vecinas que solicitan reunirse con la Alcaldesa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3518.

15.28.- Del Sr. González B. sobre la aplicación de la nueva ley de procedimiento administrativo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3519.

15.29.- Del Sr. González B. sobre el acceso a la biblioteca Rosalía de Castro.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3520.

15.30.- Del Sr. González B. sobre la oferta de actividades extraescolares a centros educativos públicos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3521.

15.31.- Del Sr. González B. sobre las obras de reparación y mejora de los centros educativos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3522.

15.32.- Del Sr. González B. sobre el protocolo de inspección municipal de las residencias de mayores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3523.

15.33.- Del Sr. González B. sobre la relación de residencias de mayores ubicadas en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3524.

15.34.- Del Sr. González B. sobre las vallas y postes de publicidad en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3525.

15.35.- Del Sr. González B. sobre el edificio a medio construir entre las calles Campomanes y Fuentecilla.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3526.

15.36.- Del Sr. González B. sobre consulta a vecinos para realizar actuaciones urbanas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3527.

15.37.- Del Sr. González B. sobre la modificación de la RPT del personal funcionario de la GMU.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3528.

15.38.- De la Sra. Moreno sobre el estado de los pagos del canon del iHotel.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3529.

15.40.- De la Sra. Moreno sobre detección e intervención en casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ayuntamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3531.

15.41.- De la Sra. Moreno sobre el polideportivo municipal Carlos Ruiz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 3532.

15.43.- Del Sr. Berzal sobre modificaciones presupuestarias.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 3534.

15.44.- Del Sr. Berzal sobre el almacén de materiales de construcción sin licencia en La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3535.

15.45.- Del Sr. Berzal sobre un asesor de comunicación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3536.

15.46.- Del Sr. Berzal sobre la estrategia de movilidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3537.

15.47.- Del Sr. Berzal sobre el Observatorio de la Movilidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3538.

15.48.- Del Sr. Berzal sobre la reducción del uso de papel entre empleados municipales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3539.

15.49.- Del Sr. Berzal sobre la construcción de un centro de protección animal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3540.

15.50.- Del Sr. Berzal sobre la ampliación de la zona SER.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3541.

15.51.- Del Sr. Berzal sobre el importe de las plusvalías negativas a devolver a los contribuyentes.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3542.

15.52.- De la Sra. Michilot sobre descuentos a acompañantes de personas discapacitadas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3543.

15.53.- De la Sra. Michilot sobre medidas contra el polen primaveral en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 4 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 3544.

15.54.- Del Sr. Moreno sobre el alquiler del local por el taller Rafael (Fundación Rudolf Steiner).

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3545.

15.55.- Del Sr. Moreno sobre el bus nocturno de la línea N 902.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3546.

15.56.- Del Sr. Moreno sobre la documentación de preparación de las comisiones informativas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3547.

15.58.- De la Sra. Espinar sobre el parque de viviendas municipales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3549.

15.59.- De la Sra. Espinar sobre reclamaciones de residentes de la C/ del Tubo, Húmera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3550.

16º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES:

16.1.- Del Sr. Berzal sobre el nombramiento del Jefe de Gabinete de la Alcaldesa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 18 de abril de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3558.